

AY9685203

10/2011



ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES -----

NUMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES-----

En Granda, Siero, a veintiocho de Septiembre de dos mil doce. ---

Ante mi, ANDRES SANTIAGO GUERVOS, Notario de Siero, del Ilustre Colegio Notarial de Asturias, con residencia en Pola de Siero,

COMPARECE: -----

DON JAVIER ROZA MANZANO, mayor de edad; casado; vecino de Madrid, con domicilio en calle Galileo, nº 25-6º D; titular del D.N. de identidad número 9.350.590-D. -----

INTERVIENE en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad "**CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.**" con domicilio en Granda, Siero, de duración indefinida, constituida como Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación "DISTRIBUIDORA MURCIANA DE LACTEOS, S.L.", mediante escritura autorizada por el Notario de Benidorm, Don Jose Maria Lopez Urrutia, el dia 23 de Mayo de 1.984 y transformada en Sociedad Anonima, bajo la denominación de "LACTEOS GIJON, S.A.", en virtud de escritura autorizada en Pola de Siero, el dia 10 de Enero de 1.992, ante el Notario Don Manuel Valencia Benitez; está inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al

tomo 1649, folio 2, hoja número AS-9927. -----

C.I.F. número A-03161270. -----

La Sociedad tiene por objeto: Concentración industrial y comercialización de productos agrarios. -----

Esta facultado para este acto según resulta del acuerdo de la Junta General de la Sociedad y el Consejo de Administración celebradas el día 29 de Junio de 2.012; extremo que me acredita con certificación de la misma, extendida sobre dos folios de papel común, expedida por don Javier Roza Manzano, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Entidad, con el Visto Bueno del Presidente Don Bertino Velasco Torre, cuyas firmas conozco y reputo legítimas; certificación que me entrega en este acto el compareciente y yo, Notario, incorporo a esta matriz. -----

Resulta de la documentación referida, que he tenido a la vista, que el compareciente se halla, a mi juicio, suficientemente facultado para otorgar en representación de citada sociedad esta escritura de Elevación a Publico de Acuerdos Sociales. -----

Asevera la representante de la entidad citada la vigencia de su cargo y facultades, que no le han sido limitadas en forma alguna y que no ha variado la capacidad jurídica de su representada sociedad, especialmente el objeto social y el domicilio no han variado respecto de los consignados en la documentación fehaciente relacionada. -----

Hago constar que he cumplido con la obligación establecida por el

AY9685202

10/2011



0,15



artículo 4 de la Ley 10/2010, exhibiendo al efecto quien ostenta la representación de dicha entidad según la intervención que precede, acta autorizada por la Notario de Lugones, Siero, Doña Inmaculada Pablos Alonso en fecha 29 de Octubre de 2010, número 538 de protocolo, manifestándome respecto a lo en ella contenido, que no ha habido variaciones en el control real de la sociedad en los términos de dicha norma.-----

Le identifico por su reseñado documento y tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto,-----

DICE Y OTORGA:-----

PRIMERO.- Que ejecutando los acuerdos adoptados por la Junta General y el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 29 de Junio de 2012, contenidos en certificación extendida sobre dos folios de papel común, expedida por don Javier Roza Manzano, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Entidad, con el Visto Bueno del Presidente Don Bertino Velasco Torre, cuyas firmas conozco y reputo legítimas; certificación que me entrega en este acto el compareciente y yo,

Notario, incorporo a esta matriz; los eleva a públicos, dándolos aquí por reproducidos en merito a la brevedad.-----

SEGUNDO.- El compareciente, según interviene, acuerda al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, solicitar la inscripción parcial de la presente escritura, siempre y cuando se den los supuestos contemplados en el precepto referido.-----

TERCERO.- Yo, Notario, advierto al señor compareciente lo dispuesto en los párrafos 2º y 3º del artículo 249 del Reglamento Notarial; y manifiestan su voluntad de que el presente instrumento publico no sea presentado en el Registro pertinente mediante presentación telemática ni mediante "telefax", conforme a dicho artículo.-----

AUTORIZACION-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, el compareciente queda informado de la incorporación de sus datos a los ficheros existentes en la Notaría, responsable de los ficheros, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, póliza o documentación pertinente, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial, siendo la dirección de la Notaría: C/ Marquesa de Canillejas 25, 1º; 33510- Pola de Siero (Asturias)-----

AY9685201

10/2011



El titular de los datos presta su consentimiento para que cuando sea necesario sus datos puedan ser cedidos al resto de notarios que formen parte de la Notaría, con la finalidad de gestión y administración interna de la Notaría, así como para que la Notaría pueda entregar copias o documentación relativa a los comparecientes a las gestorías, asesorías o abogados que soliciten o recojan dicha documentación en nombre del interesado (titular de los datos), con la finalidad de gestión y prestación de los servicios propios de dichos gestores, asesores o abogados.-----

Hago al señor compareciente las reservas y advertencias legales, entre ellas, las de carácter fiscal y las derivadas de la legislación del Registro Mercantil, le permito la lectura por su elección, la aprueba y firma conmigo el Notario que doy fe de estar debidamente identificado, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación para este acto, que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente, y de todo lo consignado en este instrumento publico extendido en tres folios de papel timbrado, serie AW, números 8271724, 8271723 y 8271722.-----

Esta la firma del compareciente.- SIGNADO.- ANDRES SANTIAGO



GUERVOS.- RUBRICADOS Y SELLADO.-----

DOCUMENTO UNIDO -----

10/2011



JAVIER ROZA MANZANO, Secretario del Consejo de Administración de Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A., con domicilio social en Sierra de Granda, Siero, Asturias inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 1.649, Folio 2, Hoja nº AS-9.927 y C.I.F. nº A-03161270,

CERTIFICA:

I.- Que en el Libro de Actas de la **Junta General** de la Sociedad obra la correspondiente a la reunión de carácter ordinario de dicho Órgano, celebrada el **29 de Junio de 2012**, y en la cual, literalmente en cuanto a los acuerdos adoptados, y en extracto respecto al resto, con arreglo al artículo 112 del Reglamento del Registro Mercantil refiero los particulares siguientes:

La reunión se celebró en el domicilio social el día 29 de Junio de 2012.

La Junta fue convocada, en tiempo y forma, mediante anuncios publicados en el Diario La Nueva España y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, ambos de fecha 25 Mayo de 2012. Se formó el oportuno Orden del Día que fue aceptado por todos los asistentes y cuyos puntos se corresponden con los acuerdos que se transcriben después.

La reunión tuvo lugar con la asistencia de:

- Central Lechera Asturiana, S.A.T. Nº 471, titular del 56'387% del capital social.
- Compagnie Laitière Europeenne, titular del 27'002% del capital social.
- Caja de Ahorros de Asturias, titular del 10'902% del capital social.
- Caja Rural, titular del 5'015% del capital social.
- Se encuentra igualmente presente y/o representado el 0'043% del capital social sin derecho a voto (autocartera), titularidad de Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A.

Consecuentemente, se encuentra presente y/o representado el 99,349% del capital social y válidamente constituida la Junta General Ordinaria, para debatir el Orden del Día.

Sin existir debate sobre los puntos aceptados como Orden del Día y sin que se solicitara constancia expresa de ninguna intervención, se adoptaron por unanimidad de los asistentes (99,306% del capital social presente y/o representado con derecho a voto), entre otros, los ACUERDOS que a continuación se transcriben literalmente:

1º. "Con carácter previo al análisis y debate del Orden del Día, se da lectura a la comunicación de fecha 20 de junio de 2012 remitida por D. Nicolás López López en la que presenta su dimisión como Consejero y Secretario de la Entidad por motivos de salud, la cual se acepta por unanimidad de los presentes y/o representados. D. Bertino Velasco Torre solicita, y así se acuerda, consten en acta los

69º

mejores deseos de su pronta recuperación y el agradecimiento de todos por su dedicación a la Entidad.

Art. 25
5 años

Seguidamente, la Junta por unanimidad del capital presente y/o representado con derecho a voto (90,306%) acuerda nombrar miembro del Consejo de Administración, en sustitución de D. Nicolás López López, por plazo hasta el 25 de Junio de 2.014, a D. Javier Roza Manzano, mayor de edad, provisto de NIF nº 9.350.590-D, casado, con domicilio en Madrid, C/ Galileo, nº 25, 6º D.

D. Nicolás López López, mayor de edad, provisto de NIF nº 10.017.880-T fue nombrado miembro del Consejo de Administración de esta Entidad, en Junta General Ordinaria celebrada el 25 de Junio de 2009 por plazo de cinco años y designado Secretario del mismo en Consejo de Administración celebrado en la misma fecha; nombramiento que obra inscrito en el Registro Mercantil de Asturias al Tomo 3259, Folio 80, Hoja AS-9927, inscripción 69; siendo ésta la única vacante existente en el Consejo."

2º.- En este punto del Orden del Día, la Junta por unanimidad del capital presente y/o representado con derecho a voto (99,306%) acuerda modificar el artículo 21 de los Estatutos Sociales que pasa a tener el siguiente tenor literal:

"ARTICULO 21º.- La Junta General será convocada mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad, si ésta hubiera sido creada, inscrita y publicada en los términos previsto en el Artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, con la antelación prevista en la ley.

Dicho anuncio se mantendrá accesible en la página web, al menos, hasta la celebración de la Junta General.

Cuando la Sociedad no hubiere acordado la creación de su página web o todavía no estuviera ésta debidamente inscrita y publicada, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia en que éste situado el domicilio social.

La modificación, el traslado o la supresión de la página web de la sociedad será competencia del órgano de administración.

Cada convocatoria se efectuará con el contenido y la antelación fijada, según el caso, por la normativa vigente en cada momento, y podrá hacer constar asimismo la fecha de la segunda convocatoria, debiendo mediar entre ambas, al menos, veinticuatro horas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital desembolsado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

B

Seguidamente y de conformidad con lo establecido en el Artículo 11. Bis de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General acuerda, por unanimidad del capital presente y/o representado con derecho a voto (99,306%) crear la página web corporativa de la sociedad www.capsa.es, en la que se procederá a la inserción de las convocatorias de Junta General y cualquier otro anuncio y/o comunicación prevista en la Ley.

Asimismo la Junta acordó, por unanimidad del capital presente y/o representado (90,306%) con derecho a voto, facultar a D. Bertino Velasco Torre, Presidente del Consejo de Administración para que, con certificación de estos acuerdos, comparezca ante Notario de su elección y en ejecución de los mismos, formalice la correspondiente escritura pública, así como cuantas otras escrituras aclaratorias, complementarias o de subsanación de errores sean necesarias hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil.



AY9685199

10/2011

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, levantándose con su contenido la presente Acta, que leída por el Secretario, fue aprobada por el 99'306% del capital social y firmada por el Sr. Secretario y el Sr. Presidente."

II.- Que en reunión del Consejo de Administración celebrada a continuación de la Junta General, el día **29 de junio de 2012**, con asistencia de don Bertino Velasco Torre, don Pedro Astals Coma, don Alfredo José Pérez Fernández, don Germán Marcos Fernández, don José-Ramón Badiola García, don Jose Manuel Peláez Fernández, don Jordi Mercader Miro, don Jean Larmande, don José-Manuel Agüera Sirgo (en representación de Norteña Patrimonial, SL.), don Fernando Díaz-Caneja Alonso y don José-Manuel Pelaéz Fernández; no estando presentes D. Jesús Ruano Mochales y D. Jesús Sánchez Feito, que delegan en D. José Manuel Agüera Sirgo y D. Bertino Velasco Torre, respectivamente, se adoptó entre otros y por unanimidad de los asistentes, el siguiente acuerdo:

"Designar Secretario del Consejo de Administración a D. Javier Roza Manzano, mayor de edad, provisto de NIF nº 9.350.590-D, casado, con domicilio en Madrid, C/ Galileo, nº 25, 6º D, facultando a D. Bertino Velasco Torre, Presidente del Consejo de Administración para que, con certificación de estos acuerdos, comparezca ante Notario de su elección y en ejecución de los mismos, formalice la correspondiente escritura pública, así como cuantas otras escrituras aclaratorias, complementarias o de subsanación de errores sean necesarias hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, levantándose con su contenido la presente acta, que leída por el Secretario fue aprobada por todos los asistentes y firmada por el Secretario y Presidente del Consejo."

Y para que conste, expide la presente Certificación a los efectos del artículo 153 del Reglamento del Registro Mercantil, relativo al nombramiento de Auditores Externos, en Granda-Siero, del Principado de Asturias, a 20 de septiembre de 2012.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

C O N C U E R D A con su original que bajo el número anteriormente citado en el encabezamiento, obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde dejo nota de esta primera copia. Y para la Entidad *CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S. A.*, la expido en cinco folios de papel timbrado de exclusivo uso notarial de la serie AY, número 9685203 y los cuatro folios siguientes en orden correlativo decreciente y en otro folio de la misma clase y serie, número 9685198 para notas. En Pola de Siero, a veintiocho de Septiembre de dos mil doce, DOY FE.-----



Lu

2

AY9685198



10/2011



FOLIO PARA ANOTACIONES FISCALES Y REGISTRALES (art.241 del R.N.)

El presente documento se devuelve al interesado, dado que el acto o contrato que contiene está exento del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la exención alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso, procedan. Sujeto Pasivo: CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA S A con NIF A 03167270 Autoliquidación N° 6002010203086 Exp Gestión: 00100000044863 SIERO a 15/11/2012.

SIERO a 15/11/2012





Registro Mercantil de Asturias
MAYORAZU, 4 - 33010 OVIEDO
CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA SA

DOCUMENTO: 1/2012/10.980,(ASIENTO: 86/7506 DE FECHA: 22/11/2012

LA REGISTRADORA MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 3259

LIBRO : 0

FOLIO : 83

HOJA : AS-9927

INSCRIP.: 83ª

Se acompaña escrito de aceptación del nuevo consejero y secretario del consejo de administración; escrito de notificación al secretario saliente y Testimonio de diligencia de 13/12/2012.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RMM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos o disolución.

FACTURA: M/2012/14477

OVIEDO , 21 de Diciembre de 2012

LA REGISTRADORA

R.D. 1612/2011: Base S/C Nº Arancel: 1,2,7,13,20,21,24,24,25. Honorarios (Sin I.V.A.): 155,28

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

AY9684354

10/2011



10-2011



TESTIMONIO: La pongo yo, Tomas Agustin Martínez Fernández, sustituto por licencia reglamentaria de mi compañero de residencia don Andres Santiago Guervos, para hacer constar que a continuación de la escritura autorizada por mi citado compañero, el día 28 de Septiembre de 2.012, bajo el número 1153 de Protocolo, hay una diligencia que testimoniada literalmente dice así: -----

"DILIGENCIA: La pongo yo, TOMAS AGUSTIN MARTINEZ FERNANDEZ, sustituto por licencia reglamentaria del Notario de Pola de Siero don Andres Santiago Guervos, para hacer constar que siendo las doce horas y treinta minutos del día trece de Diciembre de dos mil doce, ante mi, COMPARECE:-----

DON BERTINO VELASCO TORRE, mayor de edad, casado, vecino de Folguerua, Tineo, titular del DNI número 10.579.792-E. -----

INTERVIENE en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad "CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.", en la misma forma que verifico en la escritura precedente, y conforme interviene, MANIFIESTA:-----

Que en la escritura precedente autorizada por el Notario de Pola de Siero don Andres Santiago Guervos, el día 28 de Septiembre de 2.012, bajo el número 1153 de Protocolo, se cometió un error



material involuntario, en la certificación incorporada a la misma, en cuanto al plazo del nombramiento de don Javier Roza Manzano, como miembro del Consejo de Administración, que se dijo era hasta el 25 de Junio de 2.014, cuando lo correcto y lo que se quiso y debió decir es por un plazo de cinco años a contar de la fecha del acuerdo, como resulta los Estatutos Sociales de dicha Sociedad. -----

Leo esta diligencia al compareciente; antes advertido de su derecho a leerla por si, manifiesta quedar enterado, se ratifica en su contenido y firma conmigo el Notario, que doy fe de cuanto antecede, y de quedar extendida sobre un folio de papel timbrado, serie AY, número 9684354, DOY FE.-----

Esta la firma del compareciente.- SIGNADO.- TOMAS AGUSTIN MARTINEZ FERNANDEZ.- RUBRICADOS Y SELLADO. -----

Y para unir a la primera copia de la escritura relacionada en el encabezamiento, la expido, el día trece de Diciembre de dos mil doce, sobre un folio de papel timbrado, serie AY, número 9684354, DOY FE. -----



[Handwritten signature: Tomas Agustin Martinez Fernandez]

REGISTRO MERCANTIL DE ASTURIAS

RELACIONADO este documento en el Tomo 3255 de Sociedades de este Registro, al folio 83, hoja número 05-9927 inscripción 83. Oviedo a 21 de DICIEMB, de 2012

El Registrador,